



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Petición de Herencia - Digital
No.110013110023-2021-00063-00

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

SE INADMITE la anterior solicitud para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

- 1.- Aporte registro de defunción del causante ECCEHOMO MONTAÑO, el cual se echa de menos.
- 2.- Aporte copia de los registros civiles de nacimiento de los demandados JUAN CARLOS MONTAÑO ROJAS, CARMEN MONTAÑO ROJAS y FLOR MARINA MONTAÑO LOPEZ, a fin de acreditar el parentesco con el causante ECCEHOMO MONTAÑO.
- 3.- Aporte copia del trabajo de partición y sentencia aprobatoria del mismo proferida por el Juzgado 29 de Familia en Oralidad de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 47
HOY: 27 de abril de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria